



**MISIÓN:** "HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PROPORCIONÁNDOLES SERVICIOS DE CALIDAD, TRASLADÁNDONOS A LOS LUGARES DONDE NOS NECESITEN".

Asunción, de noviembre de 2.020.-

Doña

**CECILIA BERNUY, Secretaría Técnica**

Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano – RINDHCA.

**Presente**

RESUMEN DE VÍCTIMAS AÑO 2020	
Víctimas mayores	29
Víctimas menores	4
Total aproximado de huérfanos	43

El presente cuadro se encuentra actualizado al 5 de diciembre y la información es suministrada por el Observatorio de datos del Ministerio de la Mujer, que es un organismo público creado por Ley 4.675/2012 que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer. Es la instancia gubernamental, rectora normativa y estratégica de las políticas de género. Con autonomía técnica y de gestión, impulsa planes de acción para promover la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres. Actualmente coordina la implementación del IV Plan Nacional de Igualdad (PlaNi)2018 – 2024.-

A continuación, también se realiza un breve informe en relación a las funciones del Departamento de Derechos de la Mujer y Asuntos de Género de la Defensoría del Pueblo de Paraguay.

**Legitimación:** El Defensor del Pueblo de la República del Paraguay, en nombre y representación de la DEFENSORIA DEL PUEBLO y favor de los ciudadanos ante situaciones de vulneración de sus derechos humanos, se halla legitimado a presentar acciones de tutelas jurídicas en virtud del Art. 279 de la Constitución Nacional y de la Ley N° 631/95 Orgánica de la Defensoría del Pueblo, que en su Art. 10 de los Deberes y Atribuciones, se hallan expresamente establecidas las funciones y actuaciones que se puede emprender para la protección y defensa de los derechos humanos.

**Servicios brindados por la Defensoría del Pueblo en el área de los Derechos Humanos de las Mujeres:** Desde el año 2009, el Departamento de Derechos de la Mujer se encuentra activo y realiza acciones para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres. Por citar algunos avances, se ha trabajado arduamente con enfoque de prevención, protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres, desde el año 2015 con la cooperación técnica del Programa Regional “Combatir la Violencia contra la Mujer en Latinoamérica” (ComVoMujer), implementado por la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) la Defensoría del Pueblo llevó adelante la conformación y coordinación de la Mesa de Trabajo mediante su rol de Secretaría Técnica durante el proceso de elaboración y aprobación por todas las instituciones involucradas la implementación del “Protocolo DE ACCIÓN INTERINSTITUCIONAL ANTE LA MUERTE VIOLENTA, TENTATIVA DE MUERTE Y VIOLENCIA DE ALTO RIESGO CONTRA MUJERES (PROMUVI)”, constituyendo un instrumento de apoyo para la efectiva implementación de la Ley N° 5777 “De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia”.



**MISIÓN:** "HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PROPORCIONÁNDOLES SERVICIOS DE CALIDAD, TRASLADÁNDONOS A LOS LUGARES DONDE NOS NECESITEN".

En las tareas de promoción y difusión, se llevaron a cabo Charlas Informativas y de Concienciación tanto en la Defensoría del Pueblo como en instituciones educativas, en los Asentamientos y Barrios sobre los Derechos Humanos de las mujeres, así como de las herramientas legales disponibles para su protección y defensa. Se han remitido oportunamente ejemplares del "Protocolo (PROMUVI)", a todas las instituciones del Estado a nivel nacional y local, como también a todas las organizaciones civiles cuyos campos de acción resulten acordes con protección y defensa de los DDHH de mujeres, niñas y adolescentes. Igualmente, es necesario mencionar que en el marco de la campaña de Atención Integral "Defensoría del Pueblo al servicio de todos", se realizan trabajos de recorridos en distintos lugares, conversando con las mujeres, recepcionando denuncias de violencia intrafamiliar y realizando el acompañamiento institucional para el acceso a las medidas de protección establecida en la normativa legal vigente. En conjunto con otras entidades, la Defensoría del Pueblo ha realizado diversas acciones participativas en los recorridos realizados a través de los servicios móviles, y desde su política de acercamiento ciudadano, desde el año 2017, se ha canalizado y logrado el acceso a mujeres rurales y cabezas de familia dentro de los programas vigentes de ayuda social "Tekopora", "Tekoha" implementadas en el Ministerio de Desarrollo Social, que tras los registros tomados, solicitudes presentadas y acompañamiento en la gestiones antes las instituciones nacionales y locales se ha logrado la inclusión a más de mil mujeres, quienes actualmente perciben dichas transferencias económicas contribuyendo de dicho modo a mejorar su calidad de vida. Igualmente, y con la ayuda de la Dirección General de Asistencia Social de la Defensoría del Pueblo, se ha realizado entrega a mujeres que se encuentran en estado de extrema vulnerabilidad, víveres consistente en alimentos no perecederos. Respecto, a la función de canalización de reclamos populares, es importante mencionar, que sigue presente la falta de respuestas inmediatas por parte de las instituciones públicas, hechos que obliga a la Defensoría del Pueblo canalizar constantemente los reclamos recibidos de mujeres afectadas por la falta de respuestas. Es necesario mejorar el sistema de retorno por parte de los órganos competentes y dejar de lado innecesarios trámites burocráticos.

Actualmente la encargada del área es la Abg. María Sandra Brítez Núñez, quien en el marco de sus funciones, brinda atención, orientación y canalización ante las instituciones competentes de la problemática de mujeres que concurren a la institución, así como a aquellas que solicitan atención vía telefónica, además de los servicios citados, también se realiza el acompañamiento a los Juzgados de Paz, Comisarías o Ministerios Públicos, para la formulación de denuncias por hechos de violencia contra la mujer, se les acompañan en las audiencias respectivas, así mismo se realizan gestiones de Control del Debido Proceso a pedido de parte en las causas abiertas por hechos de violencia intrafamiliar o de naturaleza similar. Actualmente, la Defensoría del Pueblo, a través del Departamento de Derechos de la Mujer forma parte de la mesa de trabajo sobre Prevención de la Violencia contra la Mujer (PREVIM), impulsada por el Ministerio de la Mujer.